

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**8-11-01**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50 dice el

Sr. Presidente (De la Reta): A continuación hará uso de la palabra la señora María Juana Rivas, integrante de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora para referirse a la declaración como lugar histórico del predio denominado Parque del Faro. Tome asiento, señora, tiene el tiempo normado por el Decreto 140/94 y está en el uso de la palabra.

Sra. Rivas: Las organizaciones de Derechos Humanos de Mar del Plata –Madres de Plaza de Mayo línea fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos Desaparecidos y ex Detenidos Desaparecidos y Asamblea Permanente por los Derechos Humanos- hacemos saber nuestro más profundo repudio a la actual utilización como parque de entretenimientos del predio donde funcionara la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM). Conforme se desprende de los registros de la CONADEP y de los testimonios recientemente aportados en el Juicio por la averiguación de la Verdad de nuestra ciudad, ha quedado acreditada la utilización de dicho predio como centro clandestino de detención durante los años oscuros del terrorismo de Estado. Resulta repugnante a la defensa y promoción de los Derechos Humanos y a la memoria colectiva la utilización como centro de entretenimientos del predio que otrora fuera utilizado para la tortura, la violación, la desaparición y la muerte. En abierta contradicción con la actitud de aquellas naciones que habiendo padecido el flagelo de los campos de concentración como Alemania, Austria, Polonia, Ruanda, y de los genocidios practicados en Italia, África, ex Unión Soviética, etc. que levantaron lugares de memoria y recordación, pareciera ser que hemos decidido ocultar los vestigios de nuestro pasado haciendo de la negación y la desmemoria una razón, convirtiendo a un predio como la ESIM en un centro de entretenimientos. Nuestra ciudad no puede ni debe dar la espalda a su historia pretendiendo actuar como si nada hubiese ocurrido. La memoria histórica es inseparable del principio moral que garantiza la salud espiritual y material de los pueblos y cabe preguntarnos qué ciudad queremos. No podemos jugar nuestro futuro a la ignorancia. El olvido está lleno de memoria y como corolario de esta reflexión desearíamos recordarles que no existe sociedad humana que no haya debido pagar con creces las concesiones hechas al olvido y la desmemoria. La identidad y el desarrollo como comunidad no podrán devenir si no es a partir de la comprensión y el análisis de los hechos que la integran. Es así que instamos al Honorable Concejo Deliberante, como representantes del pueblo de la ciudad, a arbitrar los medios necesarios para la recuperación del predio como espacio para la memoria colectiva, como fiel reflejo del peligro que significa el apartamiento del estado de derecho y de las garantías individuales para nuestra ciudad, para sus pobladores de hoy y para testimonio de las generaciones futuras. Por los antecedentes históricos, sociales y culturales que obran en el expediente 1168-D-01 pedionamos: 1) Se deniegue la habilitación municipal solicitada y se haga saber a la peticionante Plunimar S.A. dicha resolución 2) Se retire de la guía de actividades del EMTUR la propaganda relativa del mal llamado “Parque del Faro” 3) Que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo inicien trámites ante quien corresponda a fin de recuperar dicho predio en su totalidad para que sea destinado al Parque de la Memoria. Nada más. Gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señora Rivas. Todo lo que usted ha dicho va a ser desgrabado y se va a conformar un expediente que será girado a las Comisiones respectivas. Muchas gracias por su participación.

-Es la hora 10:55